



Nº 27 -2023-INSN-DG-OP

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg. Fanny Lisbelli Pérez Ramírez
ICAP N° 1408
Jefa de la Oficina de Personal

RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 17 de febrero de 2023

VISTO;

El expediente de registro N° 3254-2023/OP-3642-2023/UG-1043-2023 que contiene el Memorando N° 109 -OP-N° 73-UG-INSN-2023, emitido por la Jefatura de la Oficina de Personal en su condición de Secretaria Técnica de la Comisión responsable de realizar el Proceso de Concurso de Provisión Abierto para el cargo de Jefe/a del Departamento de Enfermería en el Instituto Nacional de Salud del Niño, que eleva a la Dirección General las Bases Administrativas, trabajadas y aprobadas por el comité conformada con Resolución Directoral N° 18-INSN-DG-OP, y el Memorando N° 85-2023-DG/INSN, de fecha 13 de febrero de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2015-SA, se aprobó el Reglamento de Concurso para acceder a los puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, dictados al amparo de la Ley 26842; 27669 y el Decreto Legislativo N° 1153, la que deroga en la Disposición Complementaria Denegatoria, en su artículo único deroga el Decreto Supremo N° 004-2004-SA, en consecuencia los procesos de concursos para cubrir plazas de Jefes de Departamentos de Enfermería deberán tramitarse de acuerdo al presente Reglamento;

Que, con el documento de Visto, se advierte que la Comisión de Concurso Abierto para el cargo de Jefe del Departamento de Enfermería en el Instituto Nacional de Salud del Niño ha elaborado las respectivas Bases Administrativas que contienen los Procedimientos, los requisitos mínimos y los criterios de evaluación;

Que, asimismo se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el inicio del proceso;

Que, con Memorando N° 85-2023-DG/INSN, de fecha 13 de febrero de 2023, el Director General aprueba las Bases Administrativas del Concurso Abierto para el cargo de Jefe del Departamento de Enfermería en el Instituto Nacional de Salud del Niño elaborado por la Comisión responsable del Concurso, y autoriza la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

Con la Visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

De conformidad con el artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Instituto Nacional de Salud del Niño; y la RM N° 026-2023-MINSA, que otorga facultades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las Bases Administrativas de Concurso de Provisión Abierto para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería en el Instituto Nacional de Salud del Niño, documento que consta de 19 folios y que forma parte integrante de la presente Resolución. -----

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 18872 = R.N.E. 034554

JATM/ISCF/FLPR/MGBT/hz.
DISTRIBUCIÓN:

- () DG
- () MINSa
- () OFeI
- () Comisión de Concurso
- () OP
- () UG

